

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los municipios de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1966, en la siguiente forma:

Secretaría: Agrupación Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera (Zaragoza): clase décima; categoría tercera y grado quince.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Penáguila y Alcolecha (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los municipios de Penáguila y Alcolecha (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Penáguila (Alicante).
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de enero de 1966 en la siguiente forma:

Décima clase, grado quince.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», para ocupar una parcela de 593 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia), para la ampliación del balneario que para uso de los habitantes de la «Urbanización Las Torres» se autorizó a construir a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 18 de junio de 1964, cuyas condiciones, además de las impuestas por dicha Orden ministerial, modificada por Orden ministerial de 25 de mayo de 1965, en lo que fueren aplicables, son las que se determinan en la precitada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Ana Vaquer Estelrich la ocupación de una parcela en la zona de dominio público en Porto Colom, término municipal de Felanitx (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Ana Vaquer Estelrich la ocupación de una parcela de 54,28 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa en Porto Colom, del término municipal de Felanitx, así como las obras construídas

consistentes en una caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «CN-I, de Madrid a Irún. Ramal de Hendaya. Mejora local. Aparcamiento para camiones.» Término municipal de Irún.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, por estar incluidas dichas obras en el Plan Económico-Social de 1964-1967 y, en consecuencia, se hace público que a las once horas del día 1 del próximo mes de marzo se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de finca afectadas

- Finca número 1.—Don Victoriano Narvarte Gal: 818,87 metros cuadrados. Solar.
- Finca números 9 y 10.—Herederos de doña Josefa Iturriza: 2.261,24 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 17 bis.—Don José Gabriel Recarte: 1.031 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 18.—Doña Raquel Juarros: 1.290,75 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 18 bis.—Propiedad litigiosa: 487,50 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 22.—Banco Guipuzcoano: 1.089 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 23.—Doña María Teresa Alza Urtizberea: 14,75 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 30.—Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías: 330 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 25.—Desconocido: 297 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 28.—Desconocido: 917 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 31.—Herederos de doña Josefa Ignacia Iturriza: 185 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 32.—José Luis Ulargui: 1.368,80 metros cuadrados. Solar.

San Sebastián, 5 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—650-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de urgencia motivado por las obras «Enlaces ferroviarios de Zaragoza». Proyecto de ramal I Miraflores-Arrabal, término municipal de Zaragoza.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 22, 23 y 24 del mes de febrero de 1966 en el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza; 25, 26 del indicado mes y 1 de marzo, en las respectivas fincas, y 3, 4 y 5, ambos inclusive, del referido mes de marzo, para segunda citación en su caso, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y a las horas que en las respectivas cédulas personales de citación se hace constar, pudiendo los interesados hacer uso si así lo desean de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios y arrendatarios afectados por la expropiación, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en los diarios «El Noticiero» y «Heraldo de Aragón» los días 6, 8, 4 y 4 de enero del año en curso, respectivamente, y que queda modificada con las rectificaciones y ampliación que más abajo se insertan.

Madrid, 7 de febrero de 1965.—El Ingeniero representante de la Administración, Demetrio Ullastres.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Soler.—658-E

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios y arrendatarios	Vecindad	Clase de cultivo	Paraje
1	Camino	Zaragoza	—	Las Fuentes.
2	D. Gregorio Rodrigo Cenic	Idem	Cereal de 1.ª	Idem.
3	Viuda de Bernabé Serrano Blasco	Idem	Idem, id.	Idem.
4	Riego	Idem	—	Idem.
5	Camino de la Raya	Idem	—	Idem.
6	D. Vicente Rayo Alloza	Idem	Idem, id.	Idem.
7	Camino	Idem	—	Idem.
8	D. Vicente Rayo Alloza	Idem	Idem, id.	Idem.
9	Senda	Idem	—	Idem.
10	D. Jesús Calvo Mata	Idem	Idem, id.	Idem.
11	Riego	Idem	—	Idem.
12	D. José Antonio Gimeno Asensio	Idem	Idem, id.	Idem.
13	D. José Cenic Martínez	Idem	Idem, id.	Idem.
14	D. Antonio Sanz Ibáñez	Idem	Idem, id.	Idem.
15	Sindicato de Riegos Miraflores.—Acequia Mayor de las Fuentes.	Idem	—	Idem.
16	Herederos de doña Francisca Fuertes Torres.—Usufructo vitalicio: Don Francisco Sanz Ibáñez	Idem	Idem, id.	Idem.
17	Senda	Idem	—	Idem.
18	D. Mariano Fuentes Torres.—Arrendatario: D. Andrés Hurtado.	Idem	Idem, id.	Idem.
19	Riego	Idem	—	Idem.
20	D.ª María Josefa Eulate Jorajuria.—Arrendatario: Don Francisco Basa	Idem	Idem, id.	Idem.
21	Camino	Idem	—	Idem.
22	Municipio.—Tubería de Saneamiento	Idem	—	Idem.
23	Camino	Idem	—	Idem.
24	D.ª María Josefa Eulate Jorajuria.—Arrendatario: Don Francisco Basa	Idem	Idem, id.	Idem.
25	Camino	Idem	—	Idem.
26	D.ª María Josefa Eulate Jorajuria.—Arrendatario: Don José Pamplona	Idem	Idem, id.	Idem.
27	D.ª María Josefa Eulate Jorajuria.—Arrendatario: Don Nazario Lierta	Idem	Ribera	Idem.
28	Camino	Idem	—	Idem.
29	D.ª María Josefa Eulate Jorajuria	Idem	Idem	Idem.
30	Río Ebro	Idem	—	Idem.
31	Terrenaves, S. A.	Idem	Cereal de 1.ª	Soto Cañar.
32	Terrenaves, S. A.	Idem	Idem, id.	Idem.
33	Terrenaves, S. A.	Idem	Idem, id.	Idem.
34	D. Andrés Lázaro Oros.—Arrendatario: Don Pedro Mínguez	Idem	Idem, id.	Idem.
35	Viuda de don Juan Lite Ara	Idem	Idem, id.	Idem.
36	D. Andrés Lázaro Oros	Idem	Idem, id.	Idem.
37	D. Sandalio Sánchez	Idem	Idem, id.	Idem.
38	Riego	Idem	—	Idem.
39	Camino del Vado	Idem	—	Idem.
40	PP. Claretianos	Idem	Idem, id.	Valimaña.
41	Riego	Idem	—	Idem.
42	D. Julián y don Gonzalo Cuartero Oro	Idem	Idem, id.	Idem.
43	Camino	Idem	—	Idem.
44	D. Pedro Mela Mela.—Arrendatario: Don Antonio Vela	Idem	Idem, id.	Idem.
45	Riego	Idem	—	Idem.
46	D. Luis Baselga Yarza.—Arrendatario: Don Angel Escalada	Idem	Idem, id.	Idem.
47	Riego	Idem	—	Idem.
48	D. Luis Baselga Yarza.—Arrendatario: Don Angel Escalada	Idem	Idem, id.	Idem.
49	Camino	Idem	—	Idem.
50	D. Salvador Amador Canut	Idem	Idem, id.	Idem.
51	Camino	Idem	—	Idem.
52	D. Jesús Romero Díez	Idem	Idem, id.	Idem.
53	Riego	Idem	—	Idem.
54	D.ª Encarnación Pascual de Val.—Arrendatario: Don Jesús Martínez	Idem	Idem, id.	Idem.
55	D. Aniceto Narvián Gimeno	Idem	Idem, id.	Idem.
56	Camino	Idem	—	Idem.
57	D. Enrique Tafalla Rodrigo	Idem	Idem	Idem.
58	Camino de Valimaña	Idem	—	Idem.
59	D. Mariano Beltrán	Idem	Idem, id.	Idem.
60	D.ª Pilar Gómez Vargas	Idem	Idem, id.	Idem.
61	Camino	Idem	—	Idem.
62	Herederos de don Pascual Belanche Burriel	Idem	Idem, id.	Idem.
63	D. Antonio y doña Pilar Belanche Pellicer	Idem	Idem, id.	Idem.
64	Carretera de Barcelona	Idem	—	Idem.
65	D. Antonio y doña Pilar Belanche Pellicer	Idem	Idem, id.	Cogullada.
66	D. José Salvador Blasco	Idem	Idem, id.	Idem.
67	Ebro Urbana, S. A.	Idem	Idem, id.	Idem.
68	Sindicato de Riegos del Rabal.—Brazal de Balseca	Idem	—	Idem.
69	D. José Algora Gandul	Idem	Idem, id.	Idem.
70	Camino	Idem	—	Idem.
71	D. José Algora Gandul	Idem	Idem, id.	Idem.
72	Camino	Idem	—	Idem.
73	Herederos de doña María Velasco	Idem	Idem, id.	Idem.
74	D. José Algora Gandul	Idem	Idem, id.	Idem.
75	D.ª Berta Algora Ruiz	Idem	Idem, id.	Idem.
76	D. Pedro Alcaine Díaz	Idem	Idem, id.	Idem.
77	D. Pedro Alcaine Díaz	Idem	Idem, id.	Idem.
78	Herederos de don Angel García Lapuente	Idem	Idem, id.	Idem.
79	Sindicato de Riegos del Rabal.—Brazal de Balseca	Idem	—	Idem.
80	Azucarera del Gállego.—Ferrocarril	Idem	—	Idem.
81	Camino de Roseque	Idem	—	Idem.
82	Material Móvil y Construcciones	Idem	Idem, id.	Roseque.

Número de la finca	Nombre de los propietarios y arrendatarios	Vecindad	Clase de cultivo	Paraje
83	Sindicato de Riegos del Rabal.—Acequia de Cogullada	Zaragoza	—	Cogullada.
84	D. Timoteo Ferrerueta Vandio	Idem	Cereal de 1.ª	Idem.
85	D. Mariano Beltrán Langarita	Idem	Idem, id.	Idem.
86	Propiedades del Estado.—Ramo del Ejército	Idem	Idem, id.	Idem.
87	D. José Sánchez Gracia	Idem	Idem, id.	Idem.
88	Camino	Idem	—	Idem.
89	D.ª Teodora Marcuello Alcaine y don José Sánchez Gracia	Idem	Idem, id.	Idem.
90	Riego	Idem	—	Idem.
91	Viuda de don Braulio Villacampa Grasa	Idem	Idem, id.	Idem.
92	Carretera de Cogullada	Idem	—	Idem.
93	D. Angel y doña Pilar Vergés Ramos	Idem	Idem, id.	Corbera Baja.
94	D. Miguel Barcelona Grima	Idem	Idem, id.	Idem.
95	Camino	Idem	—	Idem.
96	D.ª Vicenta González Monclus, doña Encarnación Cardona Larrodé don Antonio Rey y hermanos	Idem	Idem, id.	Idem.
97	D. Luis Bisquer Belzuc	Idem	Idem, id.	Idem.
98	Herederos de don Angel Gracia Lapuente	Idem	Idem, id.	Idem.
99	Sindicato de Riegos del Rabal.—Acequia de Sancho	Idem	—	Idem.
100	Camino	Idem	—	Idem.
101	D. José Sánchez Gracia	Idem	Idem, id.	Idem.
102	Herederos de doña Francisca Argilés Barbastro.—Arrendatario: Don Vicente Badules Pellejero	Idem	Idem, id.	Idem.
103	Camino	Idem	—	Idem.
104	D.ª Dolores Rodrigo Mascuello	Idem	Idem, id.	Idem.
105	D. Agustín Gallego Ramos	Idem	Idem, id.	Idem.
106	Camino	Idem	—	Idem.
107	D. Agustín Gallego Ramos	Idem	Idem, id.	Idem.
108	Camino	Idem	—	Idem.
109	D. Benito Vidal Boned	Idem	Idem, id.	Idem.
110	D. Gregorio Casorrán Trullén	Idem	Idem, id.	Idem.
111	D. Agustín Gallego Ramos	Idem	Idem, id.	Idem.
112	Camino	Idem	—	Idem.
113	D. Francisco Martín Martín	Idem	Idem, id.	Idem.
114	D. Luis Vidal Boned	Idem	Idem, id.	Idem.
115	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Idem	Idem, id.	Idem.
116	Riego	Idem	—	Idem.
117	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Idem	Idem, id.	Idem.
118	RENFE.—Ferrocarril a Canfranc	Idem	—	Idem.
<i>Ramal bifurcación—Arrabal</i>				
119	Viuda de don Manuel Gracia Marqués	Idem	Idem, id.	Idem.
120	D. Antonio Rubio Palacios	Idem	Idem, id.	Idem.
121	Sindicato de Riegos del Rabal	Idem	—	Idem.
122	D.ª Alicia Madre Asín	Idem	Idem, id.	Idem.
123	Viuda de don Mariano Felez Rovira	Idem	Idem, id.	Idem.
124	D.ª María Polo Lalanza	Idem	Idem, id.	Idem.
125	Viuda de don Mariano Felez Rovira	Idem	Idem, id.	Idem.
126	D. Francisco Sanz Ramón	Idem	Idem, id.	Idem.
127	Azucarera del Gállego	Idem	Idem, id.	Idem.
128	Camino	Idem	—	Idem.
129	Azucarera del Gállego	Idem	Idem, id.	Idem.
130	RENFE	Idem	—	Idem.
<i>Camino de Cogullada</i>				
131	D. Luis Sanz Tomé	Idem	Idem, id.	Idem.
132	D.ª María Ramos Pellicer	Idem, id.	Idem, id.	Idem.
133	D. Tomás Aguaniva Maluenda	Idem, id.	Idem, id.	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Plan Jaén. Camino CR-V-26 de la zona media de Vegas. Término municipal de Torreblascopedro (Jaén)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 207-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de junio de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de junio de 1965 y en el periódico «Jaén» de fecha 10 de junio de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreblascopedro, se publicó la relación de los terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que por doña Blasa Moreno Martínez se presentó reclamación alegando derechos sobre la finca número 5, los que a la vista del informe del Abogado del Estado producen el efecto de tenerla por parte en el expediente;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 1 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—560-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de las obras «Enlace ferroviario en la zona de la margen derecha del Canal de Alfonso XIII», del puerto de Sevilla.

Se hace público que por esta Junta de Obras ha sido adjudicada al mejor postor, «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Enlace ferroviario en la zona de la